



2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917

Toluca de Lerdo, Estado de México;
a 23 de mayo de 2017
Oficio Número: 210094000/1884/2017

**LICENCIADO EN DERECHO
PEDRO J. ISAAC GONZÁLEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
P R E S E N T E**

Se hace referencia a su oficio 210060000/144/2017 de fecha 22 de mayo del año 2017, recibido en esta dirección el día 23 del mismo mes y año, mediante el cual remite la solicitud de acceso a la información pública número **00084/SECOGEM/IP/2017**, recibida por esta Dirección de Área a través del SAIMEX el 22 de mayo de 2017, en la que se solicitan textualmente lo siguiente: **“declaración patrimonial. clave de trabajador, clave del centro de trabajo, años de servicio, clave de filiación al ISSSTE de Apolinar Trujillo Escobar con rfc TUEA560723” (SIC)**

Al respecto, con fundamento en el artículo 59, fracciones I, II, III, y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en mi calidad de Servidor Público Habilitado de la Dirección General de Responsabilidades, hago de su conocimiento lo siguiente:

Una vez que fue realizada consulta con la información proporcionada respecto del nombre, apellidos y Registro Federal de Contribuyentes **TUEA560723 (sic)** del **C. Apolinar Trujillo Escoba**, no se encontró información que coincida en el Sistema Integral de Manifestación de Bienes que opera y administra la Dirección General de Responsabilidades.

Al respecto, es importante mencionar que esta autoridad desconoce si el **C. Apolinar Trujillo Escoba** es servidor público, y a su vez si desempeña un empleo, cargo o comisión que en términos de los artículos 79, 80 y 80 bis de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y el Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México en fecha 11 de febrero del año 2004, **lo haga obligado** a la presentación de la Manifestación de Bienes y la Declaración de Intereses en el servicio público; por tanto no es posible precisar lo solicitado por el particular. Aunado a que esta Secretaría de la Contraloría, dentro de sus atribuciones y competencia no tiene establecidos aquellos relacionados con *Recursos Humanos*, incluyendo remociones, permisos, licencias y demás nombramientos del personal con adscripción en las diversas Dependencias, Organismos Auxiliares, Fideicomisos de la Administración Pública Estatal y/o Ayuntamientos del Estado de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE CONFLICTOS DE INTERESES,
MANIFESTACIÓN DE BIENES Y SANCIONES**

LIC. LUIS VELASCO HERNÁNDEZ

C.c.p. **M. en D. Jorge Bernáldez Aguilar**.- Director General de Responsabilidades

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES**

DIRECCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES, MANIFESTACIÓN DE BIENES Y SANCIONES